Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7 - e-mail: muncaraguatay@hotmail.com

Caraguatay, 17 de abril de 2.023.

Nota UOC 159/23

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caraguatay, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de comunicar el REPARO del llamado de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias e Implemento Agrícola ID Nº429913**, en el marco de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Con relación a la observación referente a lo dispuesto en la **Circular DNCP Nº 2/2023,** conforme a lo establecido en el *artículo 188 de la Ley N° 7050/23 ''Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023'' y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23***, JUSTIFICO cuanto sigue:**

Que, el otorgamiento de anticipos a MIPYMES no resulta aplicable a ningún adjudicado ya que el proceso licitatorio en cuestión es un servicio bajo el financiamiento en el rubro de ROYALTIES, esto implica que el ente Municipal depende de las transferencias que realice el MINISTERIO DE HACIENDA, por tal motivo se imposibilita otorgar el anticipo, ya que es incierto contar con disponibilidad al momento de la adjudicación.

Que, la prioridad de la Municipalidad es dar una mayor participación a potenciales oferentes sustentados en la **Ley Nº 2051/03 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES** incisos *a) Economía y Eficiencia y b) Igualdad y Libre Competencia.*

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP del pedido redactado más arriba y así realizar la licitación en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

PAMELA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA U.O.C